



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 22 de octubre de 1993

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Elvio Ballesteros Fernández, D.N.I. 10.025.026, domiciliado en Ponferrada, C/ La Martina, s/n, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 13 de octubre de 1993, la siguiente:

Providencia: Acordada con fecha 13 de octubre de 1993 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Elvio Ballesteros Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28-5-92, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, procedáse a la celebración de la cita subasta el 19 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de subastas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, sita en León, Avda. José Antonio, número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Urbana: Mitad indivisa de la vivienda de la planta tercera, letra A, situada a la izquierda del edificio visto desde la calle del General Sanjurjo, hoy Avenida de Valdés, señalada como finca número seis de la casa en Ponferrada, en la calle General Sanjurjo, hoy Avenida de Valdés, señalada con el número cuarenta y cinco, que hace esquina a la calle Fueros de León. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y siete metros noventa y dos decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, despensa, aseo, cuarto de baño, armario empotrado,

estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente calle General Sanjurjo, hoy Avenida de Valdés y vista desde ésta: Derecha, caja de escaleras y vivienda de esa misma planta señalada con la letra B; izquierda, casa de doña María Cuello y de don Enrique Arias; y fondo, patio de luces y vivienda de esta misma planta señalada con la letra B. Tiene como anejos: A.—En la planta de sótano la carbonera señalada con el número tres A; y B.—También en la planta de sótano la bodega señalada con el número tres A. Su cuota es de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita al folio 3 del libro 35 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.516 del archivo, inscripción primera, última de dominio existente de la finca registral número 34.879 en su nuevo número 4.347.

Valor y tipo de subasta: 2.576.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los condóminos y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 100.000 ptas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.



5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avda. de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas anteriores al derecho de la Hacienda Pública que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate:

Hipoteca a favor de la entidad Banco Pastor, Sociedad Anónima, domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, con C.I.F. A15000128, en garantía de un préstamo de cinco millones trescientas mil pesetas de principal, de hasta un máximo de un millón novecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas por razón de sus intereses por el plazo de tres años que a efectos hipotecarios se fijan en el 12,50% anual; de hasta un máximo de seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas de intereses de demora, así como la cantidad de un millón quinientas noventa mil pesetas que se presupuestan para costas y gastos.

La citada hipoteca corresponde al total inmueble cuya mitad indivisa es objeto de subasta.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que los deudores y condóminos con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, a 13 de octubre de 1993.—Firma (ilegible).

9327

Núm. 9520.—14.541 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado

artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 14T/93 incoada al trabajador Miguel Angel Madrigal Morán por infracción al artículo 30.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 12-8-93 imponiendo una sanción de extinción del subsidio por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 1-11-92 y exclusión del derecho a obtener prestaciones por desempleo y otras ayudas de fomento de empleo en el plazo de 1 año.

—Número 937/93 incoada a la Empresa Eduardo Gutiérrez Suárez por infracción al artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-7-93 imponiendo la sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 70T/93 incoada al trabajador Luis Fernando Rodríguez Maraño por infracción al artículo 30.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-9-93 imponiendo la sanción de extinción de la prestación de desempleo, con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 81T/93 incoada a la trabajadora Manuela Alvarez Blanco por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 12-8-93 imponiendo una sanción de extinción del subsidio de desempleo y devolución en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas desde el 14-5-93 y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso ayudas de fomento de empleo durante un año.

—Número 82T/93 incoada al trabajador José Ignacio Barroso Udaondo por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 12-8-93 imponiendo la sanción de extinción de la prestación de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 1941/93 incoada a la Empresa Complejos Turísticos, S. A. (Hotel Conde Luna) por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-9-93 imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 2087/93 incoada a la Empresa Enase Servicios, S.L. por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-9-93 imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 2178/93 incoada a la Empresa Sumites, S. A. por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 6-9-93 imponiendo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dichas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10-7.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

8950

Núm. 9521.—6.327 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 966/93 incoada a la Empresa Rubén Almarza García por infracción al artículo 8.4 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-7-93 imponiendo una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

—Número 1006/93 incoada a la Empresa Alfredo Viñuela Suárez por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4

(B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-7-93 imponiendo la sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1019/93 incoada a la Empresa Construcciones Quindimil, S. A. por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-7-93 imponiendo la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 1104/93 incoada a la Empresa Promociones Ferrery Apodaca, S. L. por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 26-7-93 imponiendo una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1212/93 incoada a la Empresa Casiano Vega Fernández por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 11-8-93 imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1305/93 incoada a la Empresa CIA. de Servicios La Suiza, S. L. por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 11-8-93 imponiendo la sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1809/93 incoada a la Empresa Turbogruppo, S. A. por infracción al artículo 9.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), resolución de fecha 11-8-93 imponiendo la sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Dichas resoluciones podrán ser recurridas en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Francisco Javier Otazú Sola.

8951

Núm. 9522.-4.773 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 1.117/93 Expte. 1.299/93, a la empresa Comercial Industrial de Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.), domiciliada en C/ Ramón y Cajal, 23, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.001/93 Expte. 1394/93, a la empresa Corvega, S.L., domiciliada en Avda. de la Cemba, 109, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.041/93 Expte. 1.411/93, a la empresa Alicia M. Antolín Hevia, domiciliada en C/ Calvario 4, de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.130/93 Expte. 1.434/93, a la empresa Felipe Carbajo Nogal, domiciliada en C/ Batalla de Clavijo, 35, 1.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta y siete mil pesetas (357.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.142/93 Expte. 1.437/93, a la empresa Hijos de Alberto Fernández Alvarez, S.A. domiciliada en Burgo Nuevo, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.170/93 Expte. 1.463/93, a la empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L. domiciliada en Avda. José María Fernández, 42-2.º izda. de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.046/93 Expte. 1.480/93, a la empresa Agustina García Casasola, domiciliada en Piscinas Municipales de Villamañán (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 64.1 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.047/93 Expte. 1.481/93, a la empresa Agustina García Casasola, domiciliada en Piscinas Municipales de Villamañán (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.114/93 Expte. 1.482/93, a la empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., domiciliada en Avda. Madrid, 24, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.210/93 Expte. 1.489/93, a la empresa Fermín Gómez Sánchez, domiciliada en Avda. San Froilán, s/n, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Acta ISS número 1.372/93 Expte. 1.523/93, a la empresa Prosanvaz, S.L. domiciliada en C/ Cádiz, de Ponferrada (León) por infracción del artículo 205 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Acta ISS número 1.471/93 Expte. 1.531/93, a la empresa Víctor San Vicente Buelta, domiciliada en C/ San José, 2, de Ponferrada (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setecientos mil pesetas (700.000 ptas.).

-Acta ISS número 1.975/93 Expte. 1.710/93, a la empresa Jesús Fernández Alonso, domiciliada en San Millán de los Caballeros (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.068/93 Expte. 1.716/93, a la empresa Construcciones Martínez Prada, S.A., domiciliada en Avenida General Sanjurjo, 6, entreplanta, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Acta ISS número 2.080/93 Expte. 1.721/93, a la empresa C.B. Burguer Manhattan, domiciliada en Villafranca, 20, de Astorga (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70

del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Acta ISS número 2.126/93 Expte. 1.724/93, a la empresa El Verdenal, S.L., domiciliada en C/ Isidro Arias, s/n, de Noceda del Bierzo (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

—Acta ISS número 2.437/93 Expte. 1.734/93, a la empresa Extrati, S.A., domiciliada en Padre Santalla, 2, de Ponferrada (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

9285

Núm. 9523.—13.764 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agostado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 588/90, a la empresa Albino Vázquez Alegre, domiciliada en C/ Rodríguez del Valle, 14-3.º D, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30-5, estimando el recurso y dejando sin efecto el acta de referencia.

—Contra resolución a las actas de infracción de Seguridad Social números 1937, 1938 y 1939/91, a la empresa César García Oblanca, domiciliada en Avda. José Antonio, 10, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 250.000 ptas. por cada acta.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 2425/91, a la empresa Promociones Urbanísticas Pajariel, S.A., domiciliada en C/ Isaac Peral, 1, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 51.000 ptas.

—Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3941/91, a la empresa Comunidad de Propietarios Covadonga, 5, domiciliada en C/ Covadonga, 5, de León, por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 90.000 ptas.

—Contra resolución acta de infracción de Seguridad Social número 109/92, a la empresa Comfi, S.A., domiciliada en C/ Roa de la Vega, 14-1.º C de León, por infracción de los artículos 64.1, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 100.000 ptas.

—Contra resolución al acta de liquidación de cuotas número 23/92, a la empresa Comfi, S.A. domiciliada en C/ Roa de la Vega, 14-1.º C de León, por descubierto de cotización, imponiéndose una liquidación de 512.660 ptas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

9199

Núm. 9524.—5.217 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio de Hacienda

ACTA DE INSPECCION: TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO

Don Iluminado Barral Meléndez, D.N.I. número 14.852.225, calle Generalísimo, 7, Sahagún (León).

Con esta fecha y por el Jefe del Servicio de Tributos se ha dictado el siguiente acuerdo:

Con fecha 13 de agosto de 1992 se dicta acuerdo por el Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria con motivo del acta modelo IT-A05 número 050150 incoada en León, con fecha 30 de diciembre de 1991, a don Iluminado Barral Meléndez por la Tasa Fiscal sobre el juego, años 1989 y 1990 de la máquina recreativa del tipo B amparada con el permiso de explotación LE-B/4362.

Dicho acuerdo le fue notificado al interesado por medio de **Boletín Oficial** de la provincia de fecha 17 de octubre de 1992, donde se le daba plazo para prestar la conformidad a la propuesta de liquidación conforme determina el artículo 82-h de la Ley General Tributaria y teniendo en cuenta no ha prestado conformidad expresa ni formulado alegaciones, procede elevar a definitiva la siguiente:

	Liquidación	
	1989	1990
Concepto: Tasa Fiscal sobre el juego de suerte, envite y azar.		
	Ejercicio	
Máquinas	1	1
Importe Tasa Fiscal	135.000	141.750
Total cuota	135.000	141.750
Intereses de demora	43.725	30.319
Sanción al 150%	202.500	212.625
Deuda tributaria	381.225	384.694
	Resumen	
Cuota	276.750	
Intereses de demora	74.044	
Sanción al 150%	415.125	
Deuda tributaria	765.919	

El presente acuerdo deberá pasar a Intervención para su fiscalización y posterior notificación al interesado. Valladolid, a 20 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Tributos.—Firmado: Pablo Suárez Lorenzo.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, si lo desea, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León con sede en Valladolid, en ambos casos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación.

León, a 6 de octubre de 1993.—El Secretario Técnico, P. S., José Luis Arriola Fernández.

V.º B.º y conforme: El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

9155

Núm. 9525.—5.550 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expediente 90/93/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la localidad de Almagarinos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 KV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Se realizarán además 85 m. de línea aérea de 15 KV y centro de transformación de 50 KVA.

e) Presupuesto: 11.193.422 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Sta. Ana, número 37, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de septiembre de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9198

Núm. 9526.-4.107 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 77/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo, C.T. n.º 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 13.212.056 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación

Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9379

Núm. 9527.-3.663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 78/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV. que parte del apoyo, n.º 96 de la línea "Ponferrada-Priaranza" con 390 metros de longitud, terminando en un centro de transformación de 100 kVA. cruzando línea de C.T.N.E.

e) Presupuesto: 2.599.007 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9380

Núm. 9528.-3.552 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 82/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Se realizarán además dos líneas de 15 kV. de 486 y 17 m. que alimentan a los centros de transformación n.º 4 y 5 de intemperie, con transformadores de 100 y 160 kVA.

e) Presupuesto: 34.444.703 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9382 Núm. 9529.—3.663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 87/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alija del Infantado.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 37.647.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9386 Núm. 9530.—3.663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 88/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV. que partiendo del centro de transformación "Caja de Ahorros" termina en el C.T. "Baltasar" con derivación al C.T. "Anunciada" con sus

celdas correspondientes y conductor RHV-15/25 kV. de 150 mm.² de aluminio con un total de 498 m. de longitud.

e) Presupuesto: 12.045.422 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9387 Núm. 9531.—3.663 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 81/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número uno.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de las localidades con nuevas redes de baja tensión que se realizan con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas

Se realizarán además dos líneas:

Una que va desde el apoyo número 19 de la línea de 15 kV. de Uefsa "Astorga-Sueros de Cepeda, derivación a Villarmeriel" hasta el C.T. de Escuredo, con una derivación desde el apoyo, número 42, de la línea que se proyecta, hasta el C.T. de San Félix de las Lavanderas.

La otra línea se entronca en un apoyo metálico existente de la línea de 15 kV. de Uefsa "Astorga-Sueros de Cepeda, derivación a Palaciosmil" y finaliza en el C.T. número 2 de Quintana del Castillo, del apoyo, número 7 de esta línea deriva otra hasta el C.T. número 1 de Quintana del Castillo.

Así mismo se incluyen otras obras para la colocación de apoyos para centros de transformación en las localidades de Abano, Veguellina de Cepeda y Castro de Cepeda, y un apoyo de seccionamiento en la línea "Sueros de Cepeda-Castro de Cepeda, derivación a Palaciosmil" en la localidad de Abano, cambiando y adaptando siete transformadores de 100 kVA. cada uno. La longitud total de las líneas aéreas es de 8.667 metros.

e) Presupuesto: 32.638.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 4 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9381 Núm. 9532.—5.661 ptas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Carbones Valdesina, S.A. en el domicilio que consta en el expediente, Alcobendas (Madrid), se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los *Boletines Oficiales* y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondiente, del siguiente texto:

Puesto en conocimiento de este Organismo, por don José Colinas González, como titular administrativo de las concesiones mineras María Elena, 2.ª, número 13.201 y José Jacinto, número 13.202, de la cesión de sus derechos, por compraventa, a favor de Carbones Valdesina, S.A., según escritura otorgada en Infiesto con fecha 26 de octubre de 1982, ante el Notario don Juan Francisco Delgado de Miguel, con el número 654 de los de su protocolo, y considerando que en los expedientes administrativos de las concesiones mineras mencionadas, que obran en el archivo de este Servicio Territorial, no consta cambio de titularidad de las mismas a favor de Vds.

Esta Delegación Territorial, Servicio Territorial, comunica a Vds. que, en el caso de que puedan acreditar algún derecho sobre las concesiones María Elena 2.ª, número 13.201 y José Jacinto, número 13.202 y no tengan interés en legalizar su situación administrativa, presentando la documentación que señala el artículo 123 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, tienen la posibilidad de renuncia voluntaria a los mismos, tal como se establece en el artículo 109, apartado a), del citado texto legal y, dado que el titular actual, a efectos administrativos, ya se ha pronunciado al respecto, sobre la renuncia a sus derechos, por lo que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el *Boletín Oficial del Estado*, deberán poner en conocimiento de este Servicio Territorial, la decisión adoptada al respecto.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, a 29 de septiembre de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9154

Núm. 9533.—4.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A Café Bar El Globo, S.L., para acondicionamiento de local con destino a bar, en calle Varillas, 4, bajo. Expediente 1418/93.

A don Salvador Martínez Gutiérrez, para acondicionamiento de local con destino a sala de juegos recreativos tipo "A", en Avda. Suero de Quiñones, 5. Expediente 1417/93.

León, 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8748

Núm. 9534.—1.554 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Francisco Javier Hevia Leoz, cuyo último domicilio conocido fue calle San Gil, 7 (León), el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 18 de mayo de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Participo a Vd. que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

26.—Expedientes de licencias de acondicionamiento de locales. A la vista de los informes emitidos en los distintos expedientes por los técnicos municipales competentes, se acordó el otorgamiento, previo pago de los derechos correspondientes, de las licencias de acondicionamiento de locales que seguidamente se relacionan:

—A don Francisco Javier Hevia Leoz, la licencia de obras solicitada para acondicionar el local sito en el cl. San Gil, n.º 7, licencia que será de legalización, al acreditarse en el expediente que las obras ya se han realizado con anterioridad al otorgamiento de la necesaria licencia municipal, con infracción, pues, de lo dispuesto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y 305 de las Ordenanzas integrantes del Plan General Ordenación Urbana de León. Si alguna obra o instalación quedase pendiente, deberá realizarse conforme a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa asignada en la solicitud de la licencia.

Imponer a don Francisco Javier Hevia Leoz, y como presunto responsable de la infracción descrita, una sanción de 15.000 pesetas.

Requerir a don Francisco Javier Hevia Leoz a fin de que en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación, constituya en la Depositaria Municipal una fianza por importe de 44.180 ptas., para responder de los posibles daños que con las obras hayan podido ocasionarse en la calzada o aceras afectadas, salvo que en dicho plazo se acreditara que, totalmente finalizadas las obras, tales daños no se han producido.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente le notifico que han sido aprobadas las liquidaciones que seguidamente se relacionan, correspondientes a la concesión de esta licencia de obras, que figuran en las hojas adjuntas:

Liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones u obras, cuyo importe asciende a 35.190 pesetas.

Liquidación de la tasa por licencia urbanística, cuyo importe asciende a 6.285 pesetas.

Las expresadas liquidaciones podrán impugnarse entablado recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y, en el plazo de un año, desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso, que crea conveniente.

Plazo para el ingreso de la liquidación de tasas y de la sanción. El importe de la liquidación de tasas, así como de la sanción impuesta, deberá ser ingresado en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio, con recargo del 20 %.

León, 25 de agosto de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8749

Núm. 9535.—8.436 ptas.

PERANZANES

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 101), se abre un periodo de un mes para solicitar la vacante de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Peranzanes, en cuyo plazo deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento la documentación siguiente:

1.-Fotocopia del D.N.I.

2.-Solicitud dirigida al Ayuntamiento en la que se haga constar la no existencia de incompatibilidades físicas o jurídicas para el desempeño del cargo.

Peranzanes, a 18 de septiembre de 1993.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

* * *

Se expone al público durante quince días a los efectos de las reclamaciones pertinentes, los siguientes proyectos técnicos de obra aprobados por el Ayuntamiento.

1.-Ensanche y mejora de la carretera Fabero Peranzanes -2.ª fase- (47.000.000), del Plan Sectorial de la Red Viaria Local n.º 6 y 3.ª fase (27.380.584), del Plan de Carreteras en colaboración con la Junta de Castilla y León 1993.

2.-Construcción de un muro de contención en Camino de acceso a Trascastro, acondicionamiento de fuentes públicas y depósito de regularización, Zona de Influencia Socioeconómica Reserva Nacional de Caza 1993: 3.150.000.

Peranzanes, a 18 de septiembre de 1993.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

8750

Núm. 9536.-728 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1993, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de información pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Pavimentación de calles en Vega de Caballeros -2.ª fase", por importe de 5.544.644 pesetas, redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, a 27 de septiembre de 1993.-El Alcalde accidental, José Luis Morán Pérez.

8751

Núm. 9537.-320 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1993, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acordó alzar inicialmente la calificación jurídica del edificio Escuela de San Esteban del Toral como bien de dominio público afectado al Servicio Público de Enseñanza, quedando calificado como bien de dominio público afectado al Servicio Público de Casa del Pueblo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del R.D. 1372/1986 de 13 de junio se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan.

De no presentarse reclamaciones y ser autorizado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia dicha alteración jurídica se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 24 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8752

Núm. 9538.-1.100 ptas.

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, la memoria relativa al servicio de transportes de viajeros, redactada por la Comisión designada al efecto, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días naturales siguientes a aquel en que este anuncio aparezca inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 24 de septiembre de 1993.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8754

Núm. 9539.-660 ptas.

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, resolvió la reclamación interpuesta contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Depuración de aguas residuales en Bembibre -1.ª fase- colectores generales", el cual fue adoptado el 22 de abril de 1993, elevando dicho acuerdo a definitivo, que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación en su parte dispositiva.

Acuerdo provisional adoptado por el Pleno en sesión de 22 de abril de 1993 y elevado a definitivo en sesión plenaria del día 16 de septiembre de 1993:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Depuración de aguas residuales en Bembibre -1.ª fase- colectores generales.

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Depuración de aguas residuales en Bembibre -1.ª fase- colectores generales", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles siguientes: del Instituto, José Alonso del Barrio, Comendador Saldaña, Veremundo Núñez, Avda. Villafranca II (tramo Mojasacos), Dr. Marañón, Carro Celada, Cervantes, Queipo de Llano, Plaza del Generalísimo, Avda. Villafranca I, Junta Vecinal, Eloy Reigada, Río Miño y Río Porma.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 112.744.400 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 22.548.880 pesetas, que representa el 20 por 100 de dicho coste, más 2.595.140 pesetas a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, siendo subvencionado el 80 por 100 restante a través del Plan Operativo Local de la Excm. Diputación de León para 1993.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 22.629.618 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Calle del Instituto

Coste que soporta el municipio 431.212 ptas.

Importe a repartir en contribuciones especiales 388.090 ptas.

Unidades de módulo de reparto	61,55 mts.
Valor unitario módulo de reparto	6.305,29 ptas.
Calle José Alonso del Barrio	
Coste que soporta el municipio	1.263.007 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.136.703 ptas.
Unidades de módulo de reparto	261,70 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.343,54 ptas.
Calle Comendador Saldaña	
Coste que soporta el municipio	534.322 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	480.889 ptas.
Unidades de módulo de reparto	128,80 mts.
Valor unitario módulo de reparto	3.733,61 ptas.
Calle Veremundo Núñez	
Coste que soporta el municipio	13.608.762 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	12.247.884 ptas.
Unidades de módulo de reparto	554,90 mts.
Valor unitario módulo de reparto	22.072,24 ptas.
Calle Villafranca II (Tramo Mojasacos)	
Coste que soporta el municipio	381.063 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	342.958 ptas.
Unidades de módulo de reparto	134,20 mts.
Valor unitario módulo de reparto	2.555,56 ptas.
Calle Dr. Marañón	
Coste que soporta el municipio	1.156.013 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.040.411 ptas.
Unidades de módulo de reparto	179,45 mts.
Valor unitario módulo de reparto	5.797,78 ptas.
Calle Carro Celada	
Coste que soporta el municipio	369.327 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	332.394 ptas.
Unidades de módulo de reparto	73,05 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.550,22 ptas.
Calle Cervantes	
Coste que soporta el municipio	1.256.440 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.130.799 ptas.
Unidades de módulo de reparto	261,65 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.321,80 ptas.
Calle Queipo de Llano	
Coste que soporta el municipio	1.214.922 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.093.426 ptas.
Unidades de módulo de reparto	270,70 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.039,26 ptas.
Plaza del Generalísimo	
Coste que soporta el municipio	282.783 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	254.505 ptas.
Unidades de módulo de reparto	28,70 mts.
Valor unitario módulo de reparto	8.867,75 ptas.
Avda. Villafranca I	
Coste que soporta el municipio	2.052.040 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.846.832 ptas.
Unidades de módulo de reparto	436,55 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.230,52 ptas.
Calle Junta Vecinal	
Coste que soporta el municipio	380.406 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	342.365 ptas.
Unidades de módulo de reparto	97,50 mts.
Valor unitario módulo de reparto	3.511,43 ptas.
Calle Eloy Reigada	
Coste que soporta el municipio	350.822 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	315.740 ptas.
Unidades de módulo de reparto	68,10 mts.
Valor unitario módulo de reparto	4.636,41 ptas.

Calle Río Miño	
Coste que soporta el municipio	1.742.065 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	1.567.857 ptas.
Unidades de módulo de reparto	447,45 mts.
Valor unitario módulo de reparto	3.503,98 ptas.

Calle Río Porma	
Coste que soporta el municipio	120.830 ptas.
Importe a repartir en contribuciones especiales	108.747 ptas.
Unidades de módulo de reparto	76,55 mts.
Valor unitario módulo de reparto	1.420,60 ptas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de esta contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial** de la provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bembibre, a 23 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8755

Núm. 9540.—8.580 ptas.

VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamandos, a 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

8753

Núm. 9541.—560 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

El Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna en sesión de 25 de agosto de 1993, aprobó el pliego de condiciones para la

contratación mediante subasta de las obras de pavimentación del Camino del Cementerio en Castrillo de la Valduerna -1.ª fase-, por importe de 2.959.582 ptas., y cuyo extracto se publica a continuación.

1.-*Objeto:* Ejecución de las obras de pavimentación del camino del cementerio de Castrillo de la Valduerna -1.ª fase-, según proyecto del Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo.

2.-*Tipo de licitación:* 2.959.582 ptas., en este tipo van incluidos además del coste de ejecución de la obra, cualquier tipo de impuestos o tasas que pudieran derivar de la misma, así como los honorarios de dirección de obra. El pago será contra certificación de obra, abonándose las aportaciones de Diputación y Junta de Castilla y León, una vez ingresadas éstas en las arcas municipales.

3.-*Adjudicación por subasta.*

4.-*Fianza. Provisional y definitiva:* 50.000 ptas. (en metálico o en aval bancario).

5.-*Plazo de ejecución.* Un mes contado desde la fecha de firma de contrato.

6.-*Plazo de garantía.* Un año a contar desde la fecha de recepción provisional de las obras.

7.-*Proposiciones.*

De conformidad con el siguiente modelo de proposición:

D., con domicilio en D.N.I. que actúa en nombre propio o en representación de la empresa desea tomar parte en la subasta de las obras de "Pavimentación del camino del Cementerio en Castrillo de la Valduerna", comprometiéndose a realizar las obras de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo la siguiente oferta de precio ptas.

En a de de 1993.

Firma del licitador.

Los licitadores unirán la siguiente documentación:

1.-D.N.I. o en su caso, escritura de poder si actúa en representación de persona jurídica.

2.-Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

3.-Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

7.-*Plazo y lugar de presentación de proposiciones:*

La presentación será en el Ayuntamiento. Durante 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

8.-*Apertura plicas:* a las trece horas del jueves siguiente al día de la finalización del plazo de presentación de plicas.

Simultáneamente a la presentación de ofertas y durante el plazo de ocho días siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, podrán formularse reclamaciones al pliego de condiciones, pudiendo la Alcaldía suspender la licitación a la vista de las reclamaciones formuladas.

En Castrillo de la Valduerna, 24 de septiembre de 1993.-El Alcalde, José Manuel Frade Nieto.

8756 Núm. 9542.-6.216 ptas.

VALDEFUENTES DEL PARAMO

Habiendo transcurrido, sin que se formularan reclamaciones, el plazo información pública acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, adoptado por el Pleno Ayuntamiento en sesión de 7 de mayo 1993, y publicado en el B.O. de la provincia n.º 132/1993 de 12 de junio; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	4.544.992
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.302.285
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.243.028
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	778.500
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	39.262.309
Total ingresos	53.131.114

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	5.138.296
Cap. 2.-Compra bienes corrientes y servicios	1.501.199
Cap. 3.-Intereses	650.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.500.000
Cap. 6.-Inversiones reales	13.481.619
Cap. 7.-Transferencias de capital	28.980.000
Cap. 9.-Variación pasivos financieros	1.880.000
Total gastos	53.131.114

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada junto con el presupuesto, en cumplimiento del artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, queda formada por: Personal funcionario, Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, cubierta en propiedad.

Contra la aprobación definitiva, según establece el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puede ser interpuesto recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Valdefuentes del Páramo, a 27 de septiembre de 1993.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Adoptado por el Pleno Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de julio de 1993, acuerdo y expediente imposición y ordenación contribuciones especiales derivadas de las obras de "Pavimentación calles Valdefuentes, afecta a c/. Abajo, c/. Las Eras, c/. Las Barreras, c/. Los Molinos, c/. Nueva y tramo c/. Portugal", que en el correspondiente proyecto de las obras se especifica.

Coste de las obras 17.369.670 ptas. Cantidad a repartir entre los beneficiarios o propietarios edificios y solares 6.927.868 pesetas. Módulos de reparto, metros de edificios y solares afectados por las obras y calles a pavimentar que correspondan.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 28 a 37 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal n.º 2 de Contribuciones Especiales y concordantes.

El coste total presupuestado de las obras citadas tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste real de las mismas fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos cálculo de cuotas correspondientes.

El precedente acuerdo de imposición y ordenación provisional junto con su expediente, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días hábiles, al objeto de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Igualmente, durante el plazo de exposición pública, los titulares afectados por las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Valdefuentes del Páramo, a 27 de septiembre de 1993.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Valdefuentes del Páramo, redactado por don Manuel González y don José Luis Sánchez por importe ejecución por contrata de 22.663.075 ptas. Plazo exposición pública para su examen y presentación, en su caso reclamaciones, quince días.

Valdefuentes del Páramo, a 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8758

Núm. 9543.—2.180 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el proyecto técnico de reforma y mejora del alumbrado público en Nogarejas, redactado por el Ingeniero Industrial don José A. Canseco, cuyo importe asciende a seis millones de pesetas.

El citado proyecto se expone al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen y reclamaciones. De no producirse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 14 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1993, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación mediante subasta de la obra "reforma y mejora del alumbrado público en Nogarejas", habiéndose aprobado así mismo el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la contratación de la expresada obra; el citado pliego se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La contratación y ejecución de las obras de reforma y mejora del alumbrado público en Nogarejas, con arreglo al proyecto redactado por don José A. Canseco aprobado para tal fin y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 6.000.000 ptas., IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

Duración del contrato / plazo de ejecución: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se formalice el acta de replanteo de las obras.

Exposición del expediente: En las oficinas municipales, durante las horas de oficina.

Pago: Contra certificación de obra suscrita por el técnico director y aprobada por el Pleno municipal.

Fianzas: Provisional se establece en 120.000 ptas., definitiva el 4% del importe del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones. En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Segunda subasta: Si la subasta que se convoca se declarara desierta por las razones que fueren, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar a los cinco días hábiles después del de celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior a aquél en que haya de tener lugar la misma.

Modelo de proposición económica: En sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en, provincia de con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de reforma y mejora del alumbrado público en Nogarejas, en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Escritura de poder, bastanteadada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Justificante de hallarse al corriente de pago de seguros sociales e impuesto de actividades económicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Castrocontrigo a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Aureliano Fernández Justel.

9347

Núm. 9544.—8.800 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGAS DEL CONDADO

La Junta Vecinal en pleno acordó por unanimidad la aprobación, con carácter inicial, del proyecto general de inventario de bienes de esta Junta Vecinal, en la forma que ha sido presentado por la Excm. Diputación Provincial, el cual se expone al público por espacio de quince días a efecto que los interesados tengan información de los bienes que en él se relacionan y puedan formular alegaciones que coadyuven a la mejor depuración de los datos o pongan de manifiesto cualquier posible omisión o circunstancia que sea oportuna tener en cuenta.

En el caso que no se produzcan reclamaciones contra el inventario, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas del Condado, 27 de septiembre de 1993.—El Presidente, Amabilio Carcedo González.

8759

Núm. 9545.—420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio de local de negocio 470/93, en los que por el demandante don Pedro Alvarez García representado por la Procuradora señora Crespo Toral, se ha pedido celebrar juicio de desahucio con el

demandado herederos desconocidos de don Emeterio Jalón Casasola, en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las 10 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de la provincia, y para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9350 Núm. 9546.—1.998 ptas.

Cédula de citación

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 73 de 1993 el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las 10,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Ulpiano Antón González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

9402 Núm. 9547.—2.997 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 101 de 1993, el hecho de vejaciones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis sita en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, por conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel López Ferrer, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9353 Núm. 9548.—2.997 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de justicia gratuita número 306/93 a instancia de don Restituto Fernández Santos, representado legalmente por el Procurador don Santiago González Varas y el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, contra don Juan José Cerezo Pardo, doña Teresa Fernández Canal y don Rafael Carlos Cerezo Pardo.

Por medio del presente se cita a don Juan José Cerezo Pardo, doña Teresa Fernández Canal y don Rafael Carlos Cerezo Pardo, a fin de que el día quince de noviembre, a las diez horas de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, número 6, para asistir a la celebración del juicio verbal de justicia gratuita a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados, expido la presente, que se envía al **Boletín Oficial** de la provincia, para su publicación en el mismo, en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9053 Núm. 9549.—2.775 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de entidad Bordalaborda, S.A., con domicilio social en Pasajes (Guipúzcoa) contra la entidad Merco Bierzo, S.A., con domicilio en Camponaraya, sobre reclamación de 250.000 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0405-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Fotocopiadora marca Olivetti, modelo 1.300, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

—Ordenador personal marca Olivetti, M-24 SP, con impresora DM 292, unidad de disco y pantalla, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

8940 Núm. 9550.—5.217 ptas.

Don Ramón González Prieto, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Financiera Seat, S.A., (Fiseat) contra don Francisco Gómez Arias y doña María Remedios Arias Vega, con domicilio en Bembibre, sobre reclamación de 634.140 ptas. de principal y la de 350.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "depósitos y consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0519-92. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que el anterior, con la rebaja de un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de enero de 1994, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo Audi 100-2.22 Inyec., matrícula LE-4784-T, valorado en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.).

Dado en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Ramón González Prieto.—La Secretaria (ilegible).

9074 Núm. 9551.—4.884 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de medidas provisionales número 435/93, promovidos por doña María Antonia Fernández Porto, contra don José Luis Urones Berodas, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar al demandado que se dirá para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de noviembre a las 10,30 horas de su mañana a fin de ser oído sobre las medidas provisionales planteadas, haciéndole saber que las copias de la

demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines y términos legales a don José Luis Urones Berodas, libro y firma el presente en Ponferrada, a 7 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

9299 Núm. 9552.—1.887 ptas.

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/93, a instancia de la Entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Carmelo Copano Ortiz y doña Lidia González Pérez, mayores de edad, esposos y con domicilio en Ponferrada, calle Batalla Roncesvalles, número 13-4.º A, sobre reclamación de 121.462 pesetas de principal e intereses, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día trece de enero de 1994, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día siete de febrero de 1994, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones.

1.º—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.º—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0312-93, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Finca número cuarenta y nueve: Vivienda de la planta cuarta del portal número dos o segundo bloque de una casa en Ponferra-

da, en la zona de ensanche, al sitio denominado Camino de Navaliagos. Ocupa una superficie útil de 60,42 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, despensa, pasillo de enlace y vestíbulo de entrada. Linda: Frente, entrando a la misma, por el rellano de la escalera, con pared que la separa de ésta del patio de luces y de la vivienda número cincuenta; derecha, con muro que la separa de vivienda número cincuenta y uno; izquierda, pared que la separa del patio de luces y de vivienda número cuarenta y siete; y espalda, muro que la separa de la calle P-4.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 1.25%, con la totalidad del edificio de que forma parte.

Anejo: Es anejo a la misma una de las carboneras existentes en la planta baja de su respectivo portal o bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número uno, al tomo 916, libro 169, folio 179 vto., finca número 19.162, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en un millón novecientas sesenta y ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

8766

Núm. 9553.—9.213 ptas.

* * *

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Frutas Badal, Comunidad de Bienes, con domicilio social en Astorga, contra don José Rodríguez Fernández, con domicilio en Columbianos, sobre reclamación de 629.870 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0027-91. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 13 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Turismo Talbot Samba matrícula M-4390-FZ, valorado en 75.000 pesetas.

—Furgón Fiat Ducato Maxi, matrícula LE-2980-M, valorado en 700.000 pesetas.

—Máquina elevadora marca Fiat, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

8767

Núm. 9554.—5.550 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/92 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Abel Celeiro Fontal y doña Purificación Rodríguez Raposo, de Ponferrada, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día dieciséis de diciembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día dieciocho de enero de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Ocho; Vivienda tipo A en la planta cuarta, de la casa número uno de la calle República Argentina de Ponferrada. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Se accede a ella por la escalera del edificio. Linda: Frente, chaflán del edificio, vivienda tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces de la casa; espalda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, patio de luces y caja de escalera; derecha, vivienda del tipo B de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; e izquierda, calle del Capitán Losada, hoy Avenida de España. Consta de vestíbulo, comedor, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Cuota: Representa con respecto al valor del edificio del que es parte integrante y con referencia a derechos y obligaciones, un porcentaje de seis enteros con catorce centésimas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, con rango de tercera hipoteca, al tomo 1.424 del archivo, libro 426 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 198, finca registral número 31.572, inscripción 5.^a

Su responsabilidad hipotecaria comprende ocho millones ochocientos noventa mil pesetas de principal; un millón trescientas treinta y tres mil quinientas pesetas por un año de intereses ordinarios pactados al 15%; cinco millones ciento cincuenta y seis mil doscientas pesetas por dos años de intereses de demora, al tipo pactado del 19% anual; y dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas en concepto de costas y gastos. Tasada en dieciocho millones cuarenta y seis mil setecientas pesetas.

2.—Casa de alto y bajo construida de mampostería, con una superficie construida de ochenta metros cuadrados y un pajar anejo a la misma denominado La Barra, con una superficie construida de unos cincuenta metros cuadrados, edificado sobre solar con una superficie total de unos doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Este, carretera de Lamas a Becerreá; Sur, Carmen López; y Oeste, Carmen López.

Sita en la parroquia de Lamas (Triacastela) en la provincia de Lugo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 416, libro 33 del Ayuntamiento de Triacastela, folio 1.042, finca número 2.571, inscripción 2.^a

Su responsabilidad hipotecaria comprende tres millones ochocientos diez mil pesetas de principal; quinientas setenta y una mil quinientas pesetas por un año de intereses ordinarios al tipo pactado del 15%; dos millones doscientas nueve mil ochocientos pesetas por dos años de intereses de demora al tipo pactado del 29%; y un millón ciento cuarenta y tres mil pesetas en concepto de costas y gastos. Tasada en siete millones setecientos treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Dado en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

8770 Núm. 9555.—10.212 ptas.

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/93 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Antonio Cerezales y doña María Dolores Fernández Martínez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día dieciséis de diciembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día dieciocho de enero de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Número once.—Vivienda de la planta baja, señalada con la letra B) de un edificio sito en el paraje denominado "El Francés", en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Carretera Canal, s/n, que tiene una superficie útil de 87,27 metros cuadrados según el título y según la cédula 87,73 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón—estar—comedor. Linda: Frente, calle Carretera Canal y vista desde ésta; derecha, propiedad de Manuel Montesinos Vázquez; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras, rellano y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A); y fondo, patio de luces. Anejo: Tiene como anejo en la planta de semisótano la carbonera señalada con el número seis que tiene una superficie aproximada de 7,44 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 12 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.360, libro 374, folio 95, finca número 40.466.

Tasada a efectos de subasta en seis millones setecientos veintemil pesetas.

Dado en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

8771 Núm. 9556.—7.104 ptas.

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/92 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Eloy Alba Ochoa y doña María Isabel García Diego, de Ponferrada, Batalla de San Quintín, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día dieciséis de diciembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día dieciocho de enero de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será

necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Número diecisiete, vivienda de la planta tercera, señalada con la letra B), que tiene una superficie útil de noventa y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación y que es la de izquierda subiendo por las escaleras. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, despensa, cuarto de baño, cuatro dormitorios y salón—estar—comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Linda: frente, calle Batalla de San Quintín, y vista desde ésta; derecha, casa propiedad de los hermanos Mazariegos Pérez; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra A), rellano y caja de escaleras; y fondo, patio de luces. Anejos: a) En la planta de sótano la carbonera señalada con el número 3 B); y b) En la planta de desván el local trastero señalado con el número 3 B). Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de doce enteros cincuenta centésimas por ciento (12,50%). Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.368, libro 377 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 86, finca número 40.075 duplicado. Tasada a efectos de subasta en trece millones cuatrocientas noventa y una mil quinientas veintitrés pesetas.

2.—Número siete: Local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación. Se destina a plaza de garaje, y ocupa una superficie aproximada de diez metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, zona de circulación y maniobra; derecha, calle Batalla San Quintín; y fondo, local o plaza de garaje número ocho. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros setenta centésimas por ciento (0,70%).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.348, libro 369 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 168, finca número 40.055. Tasada a efectos de subasta en un millón novecientas veintiuna mil cuatrocientas trece pesetas.

Las dos fincas descritas forman parte de la edificación siguiente: Casa en Ponferrada, en la zona de ensanche, al sitio Camino de Navaliegos, en la calle Batalla de San Quintín, donde tiene señalado el número 10 de policía urbana. Se compone de planta de sótano, planta baja y tres plantas altas y la planta bajo cubierta o desván. Ocupa lo edificado en planta de sótano y planta baja la total superficie del solar, trescientos sesenta metros cuadrados. A partir de la planta primera, el edificio tiene un patio de luces a la espalda y vuela sobre parte de su fachada.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.348, libro 369, folio 160, finca número 40.041, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

8772

Núm. 9557.—9.768 ptas.

* * *

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 185/93 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Loureiro Pena, de Ponferrada, calle Fabero, n.º 47, 4.º A se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la

misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día dieciséis de diciembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día dieciocho de enero de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

1.—Número quince. Vivienda de la planta cuarta, de tipo A, situada a la izquierda—vista desde la calle de su situación—que es la de la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 87,47 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con tendedero al retranqueo del edificio en su fachada posterior, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios—uno de ellos con balcón terraza a la fachada principal y salón comedor con balcón terraza a la calle de su situación. Linderos: Frente, calle Fabero y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta, derecha, también de tipo A, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y la vivienda de la derecha de esta misma planta; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo; y fondo, retranqueo del edificio originario el patio de luces.

Anejos: Tiene como anejos: a) En la planta de sótano la carbonera señalada con anagrama 4.º A); y b) En la planta de desván el local trastero señalado con el anagrama 4.º A).

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento (9,50%).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.366, libro 375, folio 49 vto., finca número 40.509, inscripción 4.^a.

La finca descrita anteriormente forma parte de una casa en la calle Fabero, señalada con el número 47 de Policía Urbana en la ciudad de Ponferrada, al sitio Escobal o Escambrón de Fabero, término de Toral de Merayo. Se compone de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y planta de bajo cubierta o desván. Ocupa lo edificado en la planta de sótano y planta baja la total superficie del solar, o sea, trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, calle Fabero, y visto desde ésta: derecha, entrando, propiedad de don Darío Merayo Reimúndez; izquierda, propiedad de doña Antonia Merayo Merayo; y fondo, propiedad de don Felipe, don Rogelio y don Hermógenes Barrero Ovalle.

Tasada a efectos de subasta en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

9141

Núm. 9558.—8.880 ptas.